

## XII LEGISLATURA

### PLENO ORDINARIO DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2022

#### Acta 6/22

En Madrid, a diecisiete de marzo de dos mil veintidós, siendo las diez horas y tres minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

#### **Cuestión Preliminar**

**Propuesta de alteración del Orden del Día: Sustanciación de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1083/22 RGEP 8272 en último lugar de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno (RGEP 8927/22).**

La Excm. Sra. Presidenta, en los términos previstos en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, propone al Pleno la siguiente alteración del Orden del Día:

*Sustanciación de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1083/22 RGEP 8272 en último lugar de las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno. (RGEP 8927/22).*

El Pleno lo acepta por asentimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

#### **1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

##### **1.1 Expte: PCOP 1099/22 RGEP 8391**

**Autor/Grupo:** Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora la imagen transmitida a los madrileños y madrileñas por parte de la Comunidad de Madrid estas últimas semanas.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.  
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

**1.2 Expte: PCOP 748/22 RGEP 4247**

**Autor/Grupo:** Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Reserva de suministros estratégicos con que cuenta actualmente la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

**1.3 Expte: PCOP 640/22 RGEP 3178**

**Autor/Grupo:** Sr. Lobato Gandarias (GPS).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Medidas de apoyo al acceso a la vivienda para jóvenes que tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

**1.4 Expte: PCOP 420/22 RGEP 1946**

**Autor/Grupo:** Sra. García Gómez (GPMM).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora la desigualdad en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados y les recuerda el deber de mantener el orden durante la sesión plenaria.

**1.5 Expte: PCOP 1125/22 RGEP 8557**

**Autor/Grupo:** Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

**Destinatario:** Sra. Presidenta del Gobierno.

**Objeto:** Objetivos que persigue el Gobierno con el Proyecto de ley de mercado abierto.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).  
La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.  
La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

#### **1.6 Expte: PCOP 1007/22 RGEP 7549**

**Autor/Grupo:** Sra. González Álvarez (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta qué ha supuesto para RTVM la nueva Ley de Telemadrid que se aprobó en julio de 2021.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. González Álvarez (GPS).  
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

#### **1.7 Expte: PCOP 649/22 RGEP 3306**

**Autor/Grupo:** Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para prevenir la captación y radicalización de jóvenes en los colegios de la Comunidad de Madrid por parte de bandas organizadas.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a su contestación.

#### **1.9 Expte: PCOP 1122/22 RGEP 8553**

**Autor/Grupo:** Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si considera el Gobierno Regional que cumple adecuadamente con el tiempo de pago a los proveedores.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo (GPP).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.10 Expte: PCOP 335/22 RGEP 1501**

**Autor/Grupo:** Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno el modelo de gestión residencial público privada de mayores en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

La Excmo. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz. La Excmo. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

**1.11 Expte: PCOP 1114/22 RGEP 8543**

**Autor/Grupo:** Sra. García Villa (GPUP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación actual de los centros residenciales para personas mayores o con discapacidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

**1.12 Expte: PCOP 1121/22 RGEP 8552**

**Autor/Grupo:** Sra. Collado Jiménez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la puesta en marcha de "Factoría Digital".

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Collado Jiménez (GPP).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Collado Jiménez.

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.13 Expte: PCOP 1128/22 RGEP 8562**

**Autor/Grupo:** Sra. Acín Carrera (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta si considera el Gobierno Regional prioritario apoyar a los municipios para que implanten medidas dirigidas a ordenar la movilidad en los entornos escolares.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Acín Carrera (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización.

**1.14 Expte: PCOP 1050/22 RGEP 7973**

**Autor/Grupo:** Sra. Díaz Ojeda (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno para que los profesionales sanitarios con contratos llamados COVID-19, cuyo contrato finaliza el próximo 31 de marzo, sean renovados.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Díaz Ojeda (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Díaz Ojeda. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.15 Expte: PCOP 1112/22 RGEP 8541**

**Autor/Grupo:** Sra. Morales Porro (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Valoración que hace de las indemnizaciones por el traslado de usuarios de residencias de mayores públicas a privadas ordenado por el Gobierno Regional durante la pandemia

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Morales Porro (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

**1.16 Expte: PCOP 1120/22 RGEP 8551**

**Autor/Grupo:** Sr. Raboso García-Baquero (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cuáles van a ser las principales líneas de actuación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la Estrategia frente a la COVID-19.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.17 Expte: PCOP 1123/22 RGEP 8554**

**Autor/Grupo:** Sr. Ramos Sánchez (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que está adoptando el Gobierno Regional para fortalecer la posición de la Comunidad de Madrid en el transporte de mercancías.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez (GPP).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

**1.18 Expte: PCOP 1046/22 RGEP 7954**

**Autor/Grupo:** Sra. Torija López (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Criterios y protocolos que tiene la Comunidad de Madrid para la autorización y realización de intervenciones arqueológicas destinadas a la exhumación de restos humanos relacionados con la Guerra Civil.

Interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. Torija López, autora de la iniciativa (RGEP 8698/22), dando por formulada la pregunta.

La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, da por formulada la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.

**1.19 Expte: PCOP 1119/22 RGEP 8550**

**Autor/Grupo:** Sr. Peña Ochoa (GPP).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas de ayuda a las distintas federaciones deportivas y a los deportistas en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Peña Ochoa (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Peña Ochoa.

La Excm. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

### **1.8 Expte: PCOP 1083/22 RGEP 8272**

**Autor/Grupo:** Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el suministro de productos alimentarios de primera necesidad ante una eventual escasez provocada por la guerra en Ucrania.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

## **2 Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad (tramitación acumulada)**

**2.1** Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820, de Mercado Abierto. (RGEP 4279/22).

**2.2** Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Socialista, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820, de Mercado Abierto. (RGEP 4383/22).

**2.3** Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820, de Mercado Abierto. (RGEP 6345/22).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la presentación del Proyecto de Ley.

A continuación, conforme a lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, se abre un turno de intervención de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos para cada uno, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

A continuación, interviene el Excmo. Sr. Francisco Javier Fernández Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para contestar de forma global a los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

Finalmente, se abre un turno final de intervención del Excmo. Sr. Francisco Javier Fernández Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos.

### **3 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración**

#### **3.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13(XII)/21 RGEP 18827-RGEP 18901/21, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.**

No habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

A continuación, y al no haber intervenciones en el turno de abstención, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Monterrubio Hernando y el Ilmo. Sr. Rivero Cruz, por un tiempo máximo de cinco minutos cada uno. En el transcurso de la intervención del Ilmo. Sr. Rivero Cruz, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a la Ilma. Sra. Huerta Bravo.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Monterrubio Hernando y el Ilmo. Sr. Rivero Cruz, por un tiempo máximo de un minuto y treinta segundos cada uno.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Platero San Román.

La Ilma. Sra. Rubio Calle pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excm. Sra. Presidenta por tiempo máximo de un minuto.

El Ilmo. Sr. Rivero Cruz pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por la Excm. Sra. Presidenta.

#### **4 Interpelaciones**

##### **4.1 Expte: I 5/22 RGEP 3198**

**Autor/Grupo:** Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

**Destinatario:** Gobierno.

**Objeto:** Política general del Consejo de Gobierno en materia de industria.

Interviene, en turno de exposición, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar (GPS), autor de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

Contesta a la Interpelación el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Interviene, en turno de réplica, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, interviene en turno de réplica.

En el turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Escribano García.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece el autor de la Interpelación.

## **5 Proposiciones No de Ley**

### **5.1 Expte: PNL 194(XII)/21 RGEP 18604**

**Autor/Grupo:** Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Elaborar, en el menor plazo de tiempo posible, el Plan Director para la Eliminación del Amianto en la Comunidad de Madrid descrito en la Proposición No de Ley 304/2020, aprobada por la Asamblea de Madrid el 3-12-20. 2. Realizar, con carácter de urgencia, un inventario de los centros educativos afectados por amianto en la Comunidad de Madrid. 3. Desarrollar un Plan de Desamiantado para proceder a la retirada segura del amianto de las instalaciones escolares afectadas, en un plazo no superior a dos años. 4. Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE. 5. Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente. 6. Establecer una mesa de seguimiento de los Grupos Parlamentarios para monitorizar el desarrollo del Plan Director y el Plan de Desamiantado de centros educativos.

Se han presentado una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8700/22), dos enmiendas de supresión y tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 8720/22) y una enmienda de modificación, una enmienda de supresión y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8758/22 - RGEP 8796/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Suprimir por entero el apartado 5 de la Proposición No de Ley.

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Suprimir el punto 2.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 3 por el siguiente:

*“3. Continuar el Plan de Desamiantado de la Comunidad de Madrid en los centros educativos, con el propósito de alcanzar el horizonte 2028 libre de amianto, de acuerdo a la recomendación de la Unión Europea”.*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 4 por el siguiente:

*“4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a realizar una distribución equitativa de los fondos europeos entre las comunidades autónomas, que se adecúen a las necesidades reales planteadas por éstas. Incluir entre las actuaciones financiadas, las obras y reformas correspondientes a las actuaciones de retirada del amianto”.*

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el punto 5 por el siguiente:

*“5. Continuar incluyendo en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid partidas suficientes para las actuaciones de retirada de amianto técnicamente necesarias y urgentes”.*

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Suprimir el punto 6.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone modificar el contenido del punto 5 de la Proposición No de Ley original por un párrafo con el contenido siguiente:

*"5. Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2023 a 2028 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente".*

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone suprimir el contenido del punto 6 de la Proposición No de Ley original.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar a la Proposición No de Ley original un párrafo con el contenido siguiente:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España para que en desarrollo de las competencias estatales recogidas en los artículos 149.1.7, 149.1.16 y 149.1.18 de la Constitución Española, y en coordinación con las diferentes Comunidades Autónomas, promueva la elaboración de una Ley nacional sobre el amianto".*

Intervienen, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, que defiende también la enmienda presentada.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rabaneda Gudiel. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Tras ser preguntada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga, en representación de los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa, renuncia a intervenir en turno de réplica.

### **5.2 Expte: PNL 86/22 RGEP 4781**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Crear un espacio de participación juvenil en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte destinado principalmente a co-programar las actividades culturales específicas para jóvenes. Un espacio conformado principalmente por jóvenes expertos (o amateurs avanzados) en cultura, que cuente con las principales asociaciones juveniles y colectivos especializados del mundo cultural y que mantenga una continua coordinación con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. - Promover herramientas de diálogo entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social; y el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de ampliar la incidencia de la juventud en la cultura de la región, compartir recursos y coordinar políticas culturales eficaces destinadas a las personas jóvenes.

Se han presentado dos enmiendas de modificación y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8636/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1:

*“Crear un espacio de participación juvenil en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte destinado principalmente a co-programar las actividades culturales específicas para jóvenes. Un espacio conformado principalmente por jóvenes expertos (o amateurs avanzados) en cultura, que cuente con la participación de las principales asociaciones juveniles y colectivos especializados del mundo cultural y con mecanismos, como convocatorias públicas, para facilitar la participación de jóvenes no asociados y que mantenga una continua coordinación con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid”.*

- Enmienda de modificación número 2:

*“Promover herramientas de diálogo entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Dirección General de Juventud de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, el Consejo de la Juventud de la*

*Comunidad de Madrid, así como con las principales asociaciones juveniles y colectivos especializados en el mundo cultural, con el objetivo de ampliar la incidencia de la juventud en la cultura de la región, compartir recursos y coordinar políticas culturales eficaces destinadas a las personas jóvenes”.*

- Enmienda de adición número 1:

*“Incorporar de modo inmediato a las principales asociaciones juveniles y colectivos especializados del mundo cultural en el Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid y proceder a la modificación reglamentaria correspondiente para su incorporación en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico y el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y en el resto de órganos de participación que se activen o creen en el futuro”.*

- Enmienda de adición número 2:

*“Promover la existencia de programas de participación en los distintos equipamientos culturales de la Comunidad de Madrid, tales como comités temporales de jóvenes elegidos mediante convocatoria pública, para contribuir al diseño de las actividades y del proyecto cultural en su conjunto”.*

- Enmienda de adición número 3:

*“Todas estas medidas incorporarán los mecanismos y recursos necesarios para favorecer una representación interseccional de los jóvenes que existen en la Comunidad de Madrid”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Villa Acosta.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Vigil González.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Villa Acosta.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Vigil González.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

El Ilmo. Sr. Fernández Rubiño pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excm. Sra. Presidenta.

### **5.3 Expte: PNL 91/22 RGEP 5769**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a someter a una auditoría externa, por parte de un auditor designado por la Asamblea de Madrid, el conjunto de contratos de públicos realizados en la Legislatura XI y la XII.

Se han presentado una enmienda de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 8695/22) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8757/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

En el punto 1 del texto propositivo sustituir "*contratos públicos*" por "*contratos públicos de emergencia*".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir un punto 2 al final del texto propositivo:

2) *"Reforzar los mecanismos de la Cámara de Cuentas para que el órgano pueda realizar la tarea de fiscalización de los contratos públicos".*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir el contenido de la Proposición No de Ley original por otra con el contenido siguiente:

*"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- *Someter a un procedimiento de auditoría la ejecución de todas las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid a Ayuntamientos y entidades con o sin ánimo de lucro.*
- *Someter a un proceso de auditoría la ejecución de todas las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid en materia de igualdad, sea quien sea el destinatario de las mismas.*
- *Someter a un proceso de auditoría todos los gastos imputados a Promoción del Gobierno (artículo 28), en las Legislaturas X y XI*
- *Someter a un proceso de auditoría la ejecución de los Acuerdos Marco para la prestación de servicios asistenciales, comenzando por los Acuerdos Marco 06/2019 y 01/2021 para el acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley y de las enmiendas presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados del Grupo Parlamentario Popular, en concreto, al Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

La Ilma. Sra. Alonso Alonso pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por la Excma. Sra. Presidenta.

El Ilmo. Sr. Muñoz Abrines pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114.1 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por la Excma. Sra. Presidenta.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta recuerda al Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito la obligatoriedad del uso de la mascarilla.

#### **5.4 Expte: PNL 98/22 RGEP 6248**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a sustituir el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid por un Plan de Reindustrialización que contemple al menos los aspectos que se relacionan.

Se han presentado una enmienda de modificación y cinco enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8697/22) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 8755/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se modifica el apartado 6), que queda redactado como sigue:

*"6) Llevar a cabo medidas de apoyo económico para autónomos y empresas del sector industrial aprovechando los mayores recursos disponibles derivados de la recuperación de los impuestos a las grandes fortunas en patrimonio y sucesiones".*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado 7) con la siguiente redacción:

*"7) Elaborar un plan de innovación industrial basado en misiones para mejorar la productividad y competitividad de las empresas madrileñas en sectores clave, con especial incidencia en sectores vinculados a la transición ecológica y la digitalización".*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado 8) con la siguiente redacción:

*"8) Impulsar en la Comunidad de Madrid ecosistema de Industria Verde con colaboración público-privada en sectores como la economía circular, el reciclaje de materiales, la innovación energética y reconversión eléctrica de la automoción".*

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado 9) con la siguiente redacción:

*9) "Se procederá a la realización de un inventario de empresas estratégicas en los ámbitos de la transición ecológica, la digitalización, economía circular, la movilidad sostenible, la gestión de residuos, la investigación biomédica, la nueva industria de la construcción, la electrónica, los nuevos materiales y la recuperación de materias y minerales estratégicos. Se identificarán las capacidades y potencialidades de cada empresa, clusters, y grupos empresariales que, estando instalados en la Comunidad de Madrid, podrían ser objetivo prioritario de las acciones del Gobierno autonómico en los próximos*

*años, en la perspectiva de la transición ecológica, energética y ambiental que se recoge en la Estrategia MRR, y ejes incorporados en los Fondos NGUE”.*

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado 10) con la siguiente redacción:

*"10) Crear un Instituto de Crédito Madrileño que facilite recursos al Fondo Madrileño de Inversión, para impulsar la inversión en sectores asociados a la transición ecológica, la vivienda y la digitalización en la Comunidad de Madrid".*

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo apartado 11) con la siguiente redacción:

*"11) Instar al Gobierno central a realizar una reforma del mercado energético para abaratar los costes, procediendo de forma urgente a desacoplar las retribuciones de los KW hora generados por las diferentes tecnologías al precio más alto de KW eléctrico generado, que, desde hace tiempo, están siendo fijados por los ciclos combinados de gas. También se deberán eliminar los beneficios caídos del cielo de las compañías eléctricas mientras se continúa impulsando de forma decidida la transición ecológica hacia un sistema basado en fuentes 100% renovables".*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Sustituir el único punto propositivo de la Proposición No de Ley por el siguiente texto:

*“Implementar un plan de reindustrialización verde y economía circular para la Comunidad de Madrid que incluya los siguientes objetivos y medidas:*

*1) Objetivo de planificación del sector industrial en la Comunidad de Madrid que coadyuve en su sostenibilidad y resiliencia del sector contemplando las necesidades de adaptación en el consumo de recursos materiales y energía que vivimos a nivel global.*

*2) Objetivo específico de planificación estratégica en colaboración con los agentes sociales y los gobiernos locales, que identifique proyectos empresariales en riesgo y proyectos industriales con oportunidad de crecimiento.*

*3) Objetivo específico de planificación estratégica para que los fondos europeos se enmarquen en un contexto global o plan estratégico respecto a la generación de tejido industrial en la Comunidad de Madrid, evitando el riesgo de que las ayudas vayan directamente a proyectos empresariales absolutamente inconexos.*

*4) Objetivo específico de política de reequilibrio territorial a través del tejido industrial.*

*5) Proyecto de modernización y mejora que contribuya a reducir la dependencia energética y a la mitigación del cambio climático.*

*6) Plan de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el sector industrial madrileño.*

*7) Adaptación del sector industrial a los objetivos de la Agenda 2030.*

*8) Medidas que supongan una redistribución de la fiscalidad con criterios sociales y ambientales”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.

### **5.5 Expte: PNL 104/22 RGEP 7143**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid condena de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el artículo 1.a) del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Denunciar y condenar esta invasión y reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial. 2. Expresar el más firme compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de los principios de la Democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales. 3. Apoyar de manera firme y solidaria al pueblo ucraniano. 4. Ponerse a disposición del Gobierno de España, para colaborar en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país. Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España al objeto de: 1. Solicitarle que mantenga un flujo de información suficiente con los Grupos Parlamentarios en el Congreso y con los gobiernos autonómicos. 2. Negociar lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil

ucraniana. 3. Respalda las actuaciones que se pongan en marcha por nuestros aliados de la OTAN y de la UE, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8685/22), tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 8732/22), dos enmiendas de sustitución y nueve enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 8774/22).

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir el punto 5 con el siguiente texto:

*5. "Adoptar medidas que disminuyan la dependencia energética exterior de la Comunidad de Madrid, acelerando la transición energética y apostando decididamente, en consecuencia, por las energías renovables en nuestra región".*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto el siguiente punto:

*"Asimismo se insta al Gobierno Regional a habilitar un fondo de emergencia en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social para apoyar a las ONG que están realizando acción humanitaria en Ucrania y zonas de frontera".*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto el siguiente punto:

*"Igualmente, se insta al Gobierno Regional a colaborar con el Gobierno de España y con los ayuntamientos madrileños en la implementación de las medidas relacionadas con la acogida de personas procedentes de Ucrania, particularmente en la acogida de niños y niñas muchos de los cuales ya participaban de programas de acogida en la Comunidad de Madrid, facilitando los recursos técnicos, de interpretación, así como los dispositivos habitacionales necesarios".*

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto el siguiente punto:

*"Por último, se insta al Gobierno Regional a instruir al personal del teléfono de asistencia 112 emergencias con la información necesaria para realizar labores de asesoramiento a la población ucraniana llegada a la*

*Comunidad sobre los trámites necesarios para poder acceder a los servicios sociales y demás servicios públicos, regionales y municipales".*

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se sustituye el punto 2 de la Proposición No de Ley por:

*"2.- Expresar el más firme compromiso de la Comunidad de Madrid con los principios de la Democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Española, así como en los tratados internacionales de los que España es parte y que los reflejan, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa o la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU".*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 5:

*"5. Convertir la Comunidad de Madrid en un espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".*

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 6:

*"6. Denunciar las continuas injerencias rusas mediante la financiación de organizaciones que atacan los derechos humanos o se dedican a difundir el odio entre los ciudadanos y, especialmente hacia el colectivo LGTBI, como el caso de Citizen Go, de acuerdo con el informe "Tip of the Iceberg" del Parlamento Europeo de junio de 2021".*

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 7:

*"7. Manifiestar nuestra solidaridad y apoyo a todas las personas rusas que se están manifestando en contra de la invasión de Ucrania y están padeciendo la represión por parte del gobierno de Vladimir Putin. Igualmente mostramos nuestra solidaridad con todas las personas que han sufrido persecución en Rusia en los últimos años por las políticas*

*reaccionarias del gobierno de Vladimir Putin, como las minorías étnicas, el colectivo LGTBI o el movimiento feminista”.*

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 8:

*“8. Condenar cualquier manifestación de discriminación contra las personas rusas que conviven en nuestra Comunidad, así como contra las producciones culturales o artistas rusos. Rechazamos la rusofobia. El pueblo ruso es víctima del gobierno de Vladimir Putin”.*

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se modifica el punto 3 de la segunda parte de la Proposición No de Ley por el siguiente texto:

*3.- Utilizar toda la capacidad diplomática del Gobierno español para impulsar una actuación de la Unión Europea y la comunidad internacional representada en la ONU al objeto de respaldar y garantizar las posiciones de Ucrania en las conversaciones que se están llevando a cabo, con el objetivo de un inmediato cese de las hostilidades y retirada del ejército ruso de Ucrania, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas sobre la apuesta por la solución pacífica de los conflictos y el rechazo de la guerra como mecanismo de actuación política”.*

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 4 a la Proposición No de Ley:

*“4. Fomentar un proceso internacional y multilateral de desarme nuclear con el horizonte de un mundo libre de armas nucleares, desarrollando y profundizando en los objetivos manifestados en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares”.*

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 5 a la Proposición No de Ley:

*“5. Adoptar cuantas medidas sean necesarias en el marco de sus competencias para garantizar la autonomía energética de España, con energía limpia y segura, buscando la autonomía con respecto a los combustibles fósiles rusos, que se siguen adquiriendo por los países de la Unión Europea aún después de la invasión”.*

- Enmienda de adición número 7 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 6 a la Proposición No de Ley:

*“6. Establecer las medidas que sean precisas para garantizar que las consecuencias económicas de la invasión de Ucrania no vuelvan a ser padecidas por los sectores sociales más necesitados, garantizando los suministros energéticos y una adecuada protección social a toda la ciudadanía, adoptando las medidas económicas que sean necesarias para su financiación”.*

- Enmienda de adición número 8 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 7 a la Proposición No de Ley:

*“7. Establecer un sistema de acogida y protección para todas las personas que tengan que huir de un conflicto bélico o humanitario, sea cual sea el lugar del mundo en el que ocurra y las condiciones personales de las mismas. Garantizar la salida segura de cuantas personas pretendan salir de territorio ucraniano huyendo de la invasión, sea cual sea su nacionalidad”.*

- Enmienda de adición número 9 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 8 a la Proposición No de Ley:

*“8. Proceder a la confiscación legal de cuanto patrimonio haya en España del que sea titular la oligarquía rusa que sostiene el gobierno de Vladimir Putin, destinando estos recursos a paliar las consecuencias de la invasión sobre el pueblo ucraniano”.*

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Núñez González.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos, Socialista y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

*(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).*

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Jalloul Muro.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

Tras ser preguntada por la Excm. Sra. Presidenta, la Ilma. Sra. Núñez González, del Grupo Parlamentario Popular, renuncia a intervenir en turno de réplica.

La Excm. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 194(XII)/22 RGEP 18604, en representación de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, y a efectos de manifestar si aceptan o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, quien concreta que aceptan las enmiendas números 1 y 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 86/22 RGEP 4781, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene la Ilma. Sra. Villa Acosta quien concreta que acepta las enmiendas números 2, 4 y 5.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 91/22 RGEP 5769, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso quien concreta que no acepta dicha enmienda.

- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 98/22 RGEP 6248, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos, interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo, quien concreta que no acepta ninguna enmienda.
- Respecto a la Proposición No de Ley PNL 104/22 RGEP 7143, la Excm. Sra. Presidenta recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista (RGEP 9147/22 – RGEP 9157/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

*“La Asamblea de Madrid condena de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido en el artículo 1.a) II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el artículo 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1. Denunciar y condenar esta invasión y reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial, sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística, de acuerdo con los artículos 1. a). I. y 1. A). IV del Acta Final de Helsinki.*

*2. Expresar el más firme compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de los principios de la Democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Española, así como en los tratados internacionales de los que España es parte y que los reflejan, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU o el Preámbulo del Tratado de Constitución de la Alianza del Atlántico Norte.*

*3. Apoyar de manera firme y solidaria al pueblo ucraniano, que hacemos extensivo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país.*

*4. Ponerse a disposición del Gobierno de España, para colaborar -en la medida de las competencias y recursos con que pueda contar la Comunidad de Madrid- en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.*

5. *Se insta al Gobierno Regional a seguir ofreciendo asistencia y asesoramiento presencial y telefónico a la población ucraniana llegada a la Comunidad sobre los trámites necesarios para poder acceder a los servicios sociales y demás servicios públicos, regionales y municipales.*

6. *Reiterar que la Comunidad de Madrid es un espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, de acuerdo con la legalidad vigente, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

7. *Condenar cualquier manifestación de discriminación contra las personas rusas que conviven en nuestra Comunidad, así como contra las producciones culturales o artistas rusos. Rechazamos la rusofobia. El pueblo ruso es, también, víctima del gobierno de Putin.*

*Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España al objeto de:*

1. *Solicitarle que mantenga un flujo de información suficiente con los grupos parlamentarios en el Congreso y con los gobiernos autonómicos, al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de la sociedad española.*

2. *Negociar lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un Plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.*

3. *Respaldar las actuaciones que se pongan en marcha por nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un Estado soberano y democrático.*

4. *Denunciar las continuas injerencias rusas mediante la financiación de organizaciones que atacan los derechos humanos o se dedican a difundir odio entre los ciudadanos.*

5. *Manifestar la solidaridad y apoyo a todas las personas rusas que se están manifestando en contra de la invasión de Ucrania y están padeciendo la represión por parte del gobierno de Vladimir Putin. Igualmente, mostrar la solidaridad con todas las personas que han sufrido persecución en Rusia en los últimos años por las políticas reaccionarias del gobierno de Vladimir Putin.*

6. *Apoyar las medidas en materia de rebaja de la fiscalidad que apruebe el gobierno de España para garantizar que las consecuencias económicas de Ucrania no vuelvan a ser padecidas por los sectores sociales más vulnerables”.*

La Excm. Sra. Presidenta informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de una Diputada y la votación remota simultánea de dos Diputados y advierte de que, en cada una de las votaciones, será tenido en cuenta el voto telemático no simultáneo si el texto sometido a votación coincidiera con el inicialmente incluido en el Orden del Día, no teniéndose en cuenta si el texto sometido a votación hubiera sufrido alguna modificación.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4279/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4279/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4279/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4279/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 57

- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4279/22).

➤ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4383/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4383/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4383/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4383/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 4383/22).

➤ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 6345/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 6345/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 6345/22) arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 6345/22) es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 3/22 RGEP 2820 (RGEP 6345/22).

➤ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13(XII)/21 RGEP 18827 y RGEP 18901/21, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13(XII)/21 RGEP 18827 y RGEP 18901/21, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13(XII)/21 RGEP 18827 y RGEP 18901/21, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13(XII)/21 RGEP 18827 y RGEP 18901/21, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 13(XII)/21 RGEP 18827 y RGEP 18901/21, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 194(XII)/21 RGEP 18604, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos,

con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 67
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 64

*(La votación remota no simultánea no es tomada en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 194(XII)/21 RGEP 18604, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 194(XII)/21 RGEP 18604, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 65

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 194(XII)/21 RGEP 18604, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente texto:

*"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:*

*1. Elaborar en el menor plazo de tiempo posible el Plan Director para la Eliminación del Amianto en la Comunidad de Madrid descrito en la Proposición No de Ley 304/2020, aprobada por la Asamblea de Madrid el 3 de diciembre de 2020.*

*2. Realizar con carácter de urgencia un inventario de los centros educativos afectados por amianto en la Comunidad de Madrid.*

3. *Desarrollar un Plan de Desamiantado para proceder a la retirada segura del amianto de las instalaciones escolares afectadas en un plazo no superior a dos años.*

4. *Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE.*

5. *Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2023 a 2028 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente".*

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 86/22 RGEP 4781, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

*(La votación remota no simultánea no es tomada en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 86/22 RGEP 4781, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 86/22 RGEP 4781, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 86/22 RGEP 4781, del Grupo Parlamentario Socialista.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 91/22 RGEP 5769, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario autor incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 45

*(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 91/22 RGEP 5769, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario autor incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 91/22 RGEP 5769, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario autor incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 10
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 46

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 91/22 RGEP 5769, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 98/22 RGEP 6248, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 119
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la Proposición No de Ley PNL 98/22 RGEP 6248, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 98/22 RGEP 6248, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 98/22 RGEP 6248, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 122
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 98/22 RGEP 6248, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 104/22 RGEP 7143, del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 129
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 1

*(La votación remota no simultánea no es tomada en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).*

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 104/22 RGEP 7143, del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 2
- Votos a favor: 2

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 104/22 RGEP 7143, del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 131
- Votos en contra: 2
- Abstenciones: 1

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 104/22 RGEP 7143, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

*“La Asamblea de Madrid condena de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido en el artículo 1.a) de la Carta de las Naciones Unidas, y en el artículo 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

*1. Denunciar y condenar esta invasión y reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial, sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística, de acuerdo con los artículos 1. a). I. y 1. A). IV del Acta Final de Helsinki.*

*2. Expresar el más firme compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de los principios de la Democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Española, así como en los tratados internacionales de los que España es parte y que los reflejan, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU o el Preámbulo del Tratado de Constitución de la Alianza del Atlántico Norte.*

*3. Apoyar de manera firme y solidaria al pueblo ucraniano, que hacemos extensivo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país.*

*4. Ponerse a disposición del Gobierno de España, para colaborar -en la medida de las competencias y recursos con que pueda contar la Comunidad de Madrid- en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.*

*5. Se insta al Gobierno Regional a seguir ofreciendo asistencia y asesoramiento presencial y telefónico a la población ucraniana llegada a la*

*Comunidad sobre los trámites necesarios para poder acceder a los servicios sociales y demás servicios públicos, regionales y municipales.*

*6. Reiterar que la Comunidad de Madrid es un espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, de acuerdo con la legalidad vigente, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*7. Condenar cualquier manifestación de discriminación contra las personas rusas que conviven en nuestra Comunidad, así como contra las producciones culturales o artistas rusos. Rechazamos la rusofobia. El pueblo ruso es, también, víctima del gobierno de Putin.*

*Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España al objeto de:*

*1. Solicitarle que mantenga un flujo de información suficiente con los grupos parlamentarios en el Congreso y con los gobiernos autonómicos, al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de la sociedad española.*

*2. Negociar lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un Plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.*

*3. Respaldar las actuaciones que se pongan en marcha por nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un Estado soberano y democrático.*

*4. Denunciar las continuas injerencias rusas mediante la financiación de organizaciones que atacan los derechos humanos o se dedican a difundir odio entre los ciudadanos.*

*5. Manifestar la solidaridad y apoyo a todas las personas rusas que se están manifestando en contra de la invasión de Ucrania y están padeciendo la represión por parte del gobierno de Vladimir Putin. Igualmente, mostrar la solidaridad con todas las personas que han sufrido persecución en Rusia en los últimos años por las políticas reaccionarias del gobierno de Vladimir Putin.*

*6. Apoyar las medidas en materia de rebaja de la fiscalidad que apruebe el gobierno de España para garantizar que las consecuencias económicas de Ucrania no vuelvan a ser padecidas por los sectores sociales más vulnerables”.*

Acta 6/22

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

**EL SECRETARIO PRIMERO,**

**V.B.  
LA PRESIDENTA,**

**ANEXO**

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PNL 104/2022(XII) DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN LA ASAMBLEA DE MADRID

La Asamblea de Madrid condena de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido en el art. 1.a) II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el art. 2.4. de la Carta de las Naciones Unidas y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Denunciar y condenar esta invasión y reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial, sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los arts. 1. a). I. y 1. A). IV del Acta Final de Helsinki.
2. Expresar el más firme compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de los principios de la Democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Española, así como en los tratados internacionales de los que España es parte y que los reflejan, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU o el Preámbulo del Tratado de constitución de la Alianza del Atlántico Norte.
3. Apoyar de manera firme y solidaria al pueblo ucraniano, que hacemos extensivo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país.
4. Ponerse a disposición del Gobierno de España, para colaborar en la medida de las competencias y recursos con que pueda contar la Comunidad de Madrid en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país.
5. Se insta al gobierno regional a seguir ofreciendo asistencia y asesoramiento presencial y telefónico a la población ucraniana llegada a la comunidad sobre los trámites necesarios para poder acceder a los servicios sociales y demás servicios públicos, regionales y municipales.
6. Reiterar que la Comunidad de Madrid es un espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
7. Condenar cualquier manifestación de discriminación contra las personas rusas que conviven en nuestra comunidad, así como contra las producciones culturales o artistas rusos. Rechazamos la rusofobia. El pueblo ruso es, también, víctima del gobierno de Putin.

Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España al objeto de:

1. Solicitarle que mantenga un flujo de información suficiente con los grupos parlamentarios en el Congreso y con los gobiernos autonómicos, al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de la sociedad española.
2. Negociar lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyan de la guerra.
3. Respalidar las actuaciones que se pongan en marcha por nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un Estado soberano y democrático.
4. Denunciar las continuas injerencias rusas mediante la financiación de organizaciones que atacan los derechos humanos o se dedican a difundir odio entre los ciudadanos.
5. Manifestar la solidaridad y apoyo a todas las personas rusas que se están manifestando en contra de la invasión de Ucrania y están padeciendo la represión por parte del gobierno de Vladimir Putin. Igualmente, mostrar la solidaridad con todas las personas que han sufrido persecución en Rusia en los últimos años por las políticas reaccionarias del gobierno de Vladimir Putin.
6. Apoyar las medidas en materia de rebaja de la fiscalidad que apruebe el gobierno de España para garantizar que las consecuencias económicas de Ucrania no vuelvan a ser padecidas por los sectores sociales más vulnerables.

D. Alfonso Serrano Sánchez- Capuchino  
PORTAVOZ GRUPO POPULAR

D. Juan Lobato Gandarias  
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA

## A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PNL  
104/2022(XII) DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR Y EL GRUPO  
PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN LA ASAMBLEA DE MADRID, RGEP 9147

Donde Pone:

6. Reiterar que la Comunidad de Madrid es un espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Debe poner:

6. Reiterar que la Comunidad de Madrid es un espacio de acogida y protección de todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, de acuerdo con la legalidad vigente, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social



PORTAVOZ GRUPO POPULAR



PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA